



Nota de Prensa

Corte Internacional de Justicia Real de la Gente

A los veinte días del mes de Septiembre del año gregoriano 2026

La Corte Internacional de Justicia Real de la Gente (CIJRG) manifiesta su repudio ante la detención injustificada de su Juez Regente, Dra. Patricia Carina Funes, perpetrada por agentes identificados como policías, ocurrida el día 17 del corriente mes, tras allanamiento forzoso de su domicilio, en San Rafael, Mendoza. El Ministerio Público Fiscal la imputa invocando los artículos 246 y 247 del Código Penal Argentino, acusándola de usurpación del título de juez y de abogada. Estas imputaciones buscan sustento en la denuncia realizada por la CIJRG el pasado año 2025 contra el Ministerio Público Fiscal y el Servicio Penitenciario provincial, con relación a denuncia ante esta Corte de violación de derechos humanos contra el recluso Juárez Zapata en la prisión de San Rafael.

La Corte Internacional de Justicia Real de la Gente está constituida y actúa a derecho, conforme a las costumbres internacionales en Derecho y al *Ius Naturalis*. Se ajusta a la calidad de los Tribunales Populares, espacios ciudadanos destinados a investigar, documentar y visibilizar violaciones de derechos humanos cuando las instituciones estatales no brindan respuestas suficientes. Poseen jerarquía constitucional por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y amparados por tratados internacionales.

De ello se desprende la falacia e inconsistencia de las imputaciones, puesto que la CIJRG no es una entidad dependiente del estado, con lo cual la calidad de Juez Regente de la Dra. Funes no emana de ninguna entidad estatal ni pretende usurpar rango oficial alguno. En su calidad de jurista internacional, en ningún momento se ha anunciado como abogada, como pretende establecerlo la imputación. Por tanto, el fiscal que imputa incurre en delito de abuso de autoridad y uso de su cargo en perjuicio de la víctima, tipificado en el artículo 248 del Código Penal Argentino.

A los efectos de lograr la inmediata puesta en libertad de la Dra. Funes, el 19-09-26 se ha elevado una ampliación de la petición de ha lugar a la medida cautelar solicitada a la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la OEA.

Confiamos en que la Justicia estatal procederá a la liberación inmediata de la Dra. Patricia C. Funes, iniciando así reparación a este atropello al honor y a vulneración de sus derechos individuales.

Secretario General
Corte internacional de Justicia

Real de la Gente

